

# ANUNCIOS

## Otros anuncios oficiales

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

## 1537

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2025, del Director de Descarbonización, por el que se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de construcción y declaración de impacto ambiental del proyecto «FV Ubalza II» e infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Salvatierra e Iruraiz-Gauna (Álava).*

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en concordancia con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación de generación fotovoltaica denominada «FV Ubalza II», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente 01-GE-Y-2024-00047

– Proyecto planta solar fotovoltaica «FV Ubalza II» e infraestructura de evacuación asociada, que comprende:

– Planta fotovoltaica de 30,9 MW de potencia instalada, consistente en 48.960 módulos de 715 Wp, 103 inversores de 300 kW y 7 centros de transformación (5 de 6.600 kVA y 2 de 3.300 kVA), en el término municipal de Agurain/Salvatierra (Álava).

– Centro de seccionamiento (RMU) de 30 kV, ubicado en el bloque PV5.

– Línea subterránea de media tensión (30 kV) de 4.252m desde el centro de seccionamiento (RMU) hasta la subestación colectora «SET San Millan» 220/30 kV, en los términos municipales de Agurain/Salvatierra e Iruraiz-Gauna (Álava).

La evacuación a la red de transporte se realizará en el nudo «ST Elgea», de Red Eléctrica de España, S.A., desde la subestación «SET San Millán», compartiendo la infraestructura de evacuación hasta dicho nudo con el parque eólico Azazeta, promovido por Aixeindar, S.A. y con la planta «FV Ubalza», del mismo promotor.

Tanto la subestación «SET San Millán», como la línea de evacuación desde dicha subestación a la subestación «ST Elgea», disponen de autorización administrativa previa, mediante Resolución de 12 de abril, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se concede autorización administrativa previa al proyecto de Parque Eólico Azazeta, en los términos municipales de Bernedo, Arraia-Maeztu, Alegria-Dulantzi, Iruraiz-Gauna y San Millán (Álava) y promovido por Aixeindar, S.A. (BOPV nº 81, de 2 de mayo de 2023), no siendo objeto del presente expediente.

– Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable solar fotovoltaica

– Solicitante: Cañaveras Solar, S.L. (CIF: B05390653)

- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental.
- Términos municipales afectados: Salvatierra e Iruraiz-Gauna (Álava)
- Punto de evacuación a la red de transporte: subestación "«ST Elgea», de 220 kV, de Red Eléctrica de España.
- Presupuesto de ejecución: 15.229.073,16 euros.

La autorización administrativa previa del presente proyecto es competencia de la Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de forma conjunta con la información pública del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, sita en la calle Samaniego nº 2 de Vitoria-Gasteiz o en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/informacion-publica-de-proyectos-sobre-minas-y-energia/web01-a2energi/es/>

Ante la Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico general de la Administración Pública de la CAE en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/registro-electronico-general/web01-sede/es/>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2025.

Por ausencia del Delegado/a Territorial de Álava, y de conformidad con el apartado e) de la Disposición Adicional Primera del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

El Director de Descarbonización,  
GUILLERMO ALLENDE ARANGUIZ.